MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

Al contestar, cite este número

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2026330012502613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMCAL

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	MC 439-DIGSA/DMCAL-2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 50025 del 12 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 112625 del 29 de Diciembre de 2025
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMPRESOR DINAMICO FMF (PECTUS) CON DESTINO A BENEFICIARIO DEL SSFF - DISPENSARIO MÉDICO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA: ORTOPEDICA SAN CARLOS CALI S.A.S Sigla Nit: 901214181-2 REPRESENTANTE LEGAL: LORENA PATRICIA ARIAS PATIÑO C.C. No. 29.307.037 EXPEDIDA EN BUGALAGRANDE DIRECCIÓN COMERCIAL: KR 34 # 5 B1 – 05 Cali - Valle CORREO ELECTRÓNICO: o.areaccali@sancarloscolombia.com Teléfono comercial: 3802843 - 5566066 - 3234826414
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 29 de Diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONESDE PESOS M/CTE ($ 28.000.000), de acuerdo con el CDP N° 50025 de fecha 12 de diciembre de 2025, catalogo presupuestal A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES RECURSO 16 SSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: • Expedición del registro presupuestal. • Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Parágrafo Primero: Este pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDADDISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONESDE PESOS M/CTE ($ 28.000.000)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SMSM. DIANA CAROLINA POLANCO ARTISTIZABAL**

ALMACÉN DMCAL

2. APROBACION POLIZA

Póliza No. 45-44101172234 de fecha 06 de Enero del 2026			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMENTO DEL CONTRATO	10%	$ 2.800.000,00	Desde el 24/12/2025 hasta el 01/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 2.800.000,00	Desde el 24/12/2025 hasta el 01/03/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 1.400.000,00	Desde el 24/12/2025 hasta el 30/10/2029

Póliza Responsabilidad Civil No. 45-40-101105325 de fecha 06 de Enero del 2026			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
POLIZA RESPONSABILIDAD	200SMLV	$ 350.181.000,00	Desde el 24/12/2025 hasta el 30/06/2026

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación de fecha el día 25 de noviembre de 2025.

3. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Mediante oficio 2026330040637213 se solicitó prorroga en tiempo hasta el **30 de JUNIO 2026** a la aceptación de oferta No. **439- DIGSA/DMCAL-2025** cuyo objeto contractual es **"LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMPRESOR DINAMICO FMF (PECTUS) CON DESTINO A BENEFICIARIO DEL SSFF - DISPENSARIO MÉDICO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025"**; y con relación al modificatorio 001 de fecha 30 de diciembre de 2025 resuelven en la **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE LA CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION**: ampliar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición o adición del registro presupuestal correspondiente.

4. BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR CANCELADO
VALOR CONTRATO	**$ 28.000.000,00**	
MES DE ABRIL 2026		**$ 28.000.000,00**
TOTAL	**$ 28.000.000,00**	**$ 28.000.000,00**
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	**100 %**	**% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO 100 %**

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 28.000.000,00**	
VALOR CANCELADO		**$ 28.000.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 28.000.000,00**	**$ 28.000.000,00**

6. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	No. ACTA DE SATISFACION	FECHA	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR ENTREGADO
1	ACTA RECIBO A SATISFACCION	2026330006164366	22/04/2026	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
				VALOR TOTAL CANCELADO	$ 28.000.000,00
				PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %	100 %

7. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Sistema de Compresor Dinámico FMF (PECTUS) con destino a Beneficiario del SSFF - Dispensario Médico de Cali en la vigencia 2025.

Ref	Descripcion	Usuario	V. Unit	Ca	Iva	Valor Total
F1210	SISTEMA DE COMPRESOR DINAMICO FMF	MELL SEBASTIAN IBARRA SERNA TI 1062317675	28,000,000.00	1	0	28,000,000.00

Total Bruto	28,000,000.00
Total a Pagar	**$ 28.000.000,00**

8. CONCLUSIONES

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes celebraron la entrega a satisfacción del contrato No. 439-DIGSA/DMCAL-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMPRESOR DINAMICO FMF (PECTUS) CON DESTINO A BENEFICIARIO DEL SSFF - DISPENSARIO MÉDICO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025."

SMSM. DIANA CAROLINA POLANCO ARISTIZABAL
Supervisora Contrato No. 439-DIGSA/DMCAL-2025